

OPE Navarra 2024

Cuerpo de maestras y maestros

RESOLUCIÓN 286/2023, de 27 de octubre, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.



REPOSICIÓN

1. Plazas para el Cuerpo de Magisterio

→ 148 de ingreso libre.

→ 12 reservadas para personas con discapacidad $\geq 33\%$.

En el supuesto de que las plazas reservadas no sean cubiertas, se acumularán a las plazas de ingreso libre.

2. Distribución de plazas

Especialidad	Libre	Reserva	Total
Audición y Lenguaje (castellano)	10		10
Educación Infantil (castellano)	24	2	26
Educación Infantil (euskera)	15	1	16
Educación Primaria (castellano)	53	5	58
Educación Primaria (euskera)	23	2	25
Pedagogía Terapéutica (castellano)	18	2	20
Pedagogía Terapéutica (euskera)	5		5

3. Requisitos de las personas aspirantes

Requisitos generales

Procedencia española o de alguno de los Estados miembros de la UE, tener cumplidos 18 años, no padecer enfermedad o limitación incompatible, no haber sido separado mediante expediente disciplinario, no ser funcionario de carrera, disponer de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos.

Requisitos específicos

Título de Maestra/Maestro o grado correspondiente, título de Diplomado/Diplomada en Profesorado de Educación General Básica o título de Maestro/Maestra de Primera Enseñanza.

Requisitos lingüísticos

Para optar a plazas a impartir en euskera se deberá poseer el EGA o equivalente.

4. Plazos, solicitudes y documentación

Plazo: del 24 de noviembre al 13 de diciembre.

Solicitud: de forma telemática.

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/concurso-oposicion-maestros-2024>

Documentación:

Con carácter general

- DNI o equivalente.** Copia escaneada por ambas caras y en un único documento.
- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario** (aceptar el "manifiesto" disponible en el formulario de solicitud).
- Carta de pago** por cada especialidad e idioma (41,60€ por especialidad e idioma). Se efectuará vía telemática, al momento de formalizar la solicitud. Exentas del pago personas con discapacidad $\geq 33\%$ o demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria).
- Copia escaneada por ambas caras y en un único documento del **título requisito**.
- Documentación justificativa de **méritos** de acuerdo al baremo (Anexo I).

Particularidades

- Para las plazas a impartir en euskera:** copia escaneada de EGA o equivalente.
- Aspirantes de otra nacionalidad:** DNI o pasaporte, declaración de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal (telemático), copia escaneada del título que acredite el conocimiento del castellano.
- Aspirantes con discapacidad $\geq 33\%$:** certificado que acredite un grado de discapacidad $\geq 33\%$ expedido por los Equipos de Valoración y Orientación de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas u otro dictamen vinculante, además de las adaptaciones de tiempo y medios que solicitan y certificado expedido por el IMSERSO u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5. Desarrollo de los procedimientos selectivos

Fase de concurso 1/3	Fase de oposición 2/3	
Méritos	Prueba 1	Prueba 2
Experiencia docente previa. Máx 5p.	A. Prueba práctica. 2h. 50% (al menos 2,5). Anexo III.	A. Programación didáctica. 30% (al menos 2,5). Anexo V.
Formación académica. Máx 5p.	B. Tema. 2h. 50% (al menos 2,5). Anexo II. Entre 2 temas al azar.	B. Unidad didáctica. 70% (al menos 2,5). Anexo V. Entre 3 unidades al azar.
Otros méritos. Máx 2p.		
Máximo 10 puntos	Máximo 5 puntos	Máximo 5 puntos

Todas las pruebas selectivas se desarrollarán en la lengua correspondiente a las especialidades de idiomas o a la lengua en que se vaya a impartir la especialidad.

6. Baremo para la valoración de méritos para el ingreso

Méritos (máximo 10 puntos)

I. Experiencia docente previa (máx 5p)

- I.1. Mismo cuerpo en centros públicos: 1p por año completo, 0,0833 por cada mes/fracción de año.
- I.2. Otros cuerpos en centros públicos: 0,5p por año completo, 0,0416 por cada mes/fracción de año.
- I.3. Especialidades del mismo nivel impartido por el cuerpo al que se opta en otros centros: 0,5p por año completo, 0,416 por cada mes/fracción de año.
- I.4. Especialidades de distinto nivel al impartido por el cuerpo al que se opta en otros centros: 0,25p por cada año, 0,0208p por cada mes/fracción de año.

II. Formación académica (máx 5p)

II.1. Nota media del expediente académico del título alegado para el ingreso:

Escala de 0 a 10:	Escala de 0 a 4:	
De 6 a 6,99	De 1,5 a 1,99	1
De 7 a 8,49	De 2 a 2,74	1,25
De 8,5 a 10	De 2,75 a 4	1,50

II.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:

1. Certificado-diploma de Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente (no requisito)	1
2. Título de Doctor	1
3. Premio extraordinario en el doctorado	0,5

II.3. Otras titulaciones universitarias (no requisito)

1. Titulaciones de primer ciclo	1
2. Titulaciones de segundo ciclo	1

II.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP específica

a. Título profesional de música o danza	0,5
b. Certificado de nivel avanzado de la EOI	0,5
c. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,2
d. Técnico Superior de FP	0,2
e. Técnico Deportivo Superior	0,2

II.5. Dominio de idiomas extranjeros

Certificados admitidos por ACLES C1 o C2	0,5
--	-----

III. Otros méritos (máx 2p)

III.1. Formación permanente (máx 1p)

Por cada 10h de formación (máx 500h)	0,02
--------------------------------------	------

III.2. Titulaciones de conocimiento de euskera, inglés, francés, alemán

a. C1 o C2	0,5
b. B2	0,25

7. Pruebas de la fase de oposición (Anexo IV y V)

7.1 Primera prueba. Parte A y B. Prueba práctica y tema

Dos pruebas de carácter eliminatorio. Para pasar a la segunda prueba se deberá alcanzar una puntuación ≥ 5 en la primera prueba.

Prueba práctica (anexo III)

Tiempo máximo de 2h.	Calificación de 0 a 10.
50% de la calificación de la primera prueba.	Al menos 2,5 para ponderar.

Criterios de valoración (anexo IV)

I. Formación científica (rigor técnico y conocimiento científico de la especialidad)

- Justificación o fundamentación teórica del planteamiento.
- Lenguaje técnico preciso y correcto. Aplicación de un conocimiento científico y técnico actualizado y riguroso de la especialidad.
- En los supuestos prácticos: realización de planteamientos didácticos y organizativos sustentados en conocimientos científicos, curriculares y pedagógicos.

II. Habilidades propias de la especialidad (dominio de habilidades técnicas de la especialidad, así como de estrategias y técnicas didáctico-pedagógicas)

- Resolución correcta, ordenada y eficiente de los supuestos prácticos y sus partes.
- Aplicación de estrategias técnicas y/o metodológicas adecuadas a las situaciones propuestas.
- Según el caso, dominio de habilidades técnicas en el uso de herramientas, instrumentos, protocolos y procedimientos propios de la especialidad.

Tema (anexo II)

Desarrollo por escrito de un tema elegido entre dos temas al azar.

Tiempo máximo de 2h.	Calificación de 0 a 10.
50% de la calificación de la primera prueba.	Al menos 2,5 para ponderar.

Criterios de valoración (anexo IV)

I. Organización del tema

- Justificación adecuada del tema.
- Secuencia lógica y coherente en el desarrollo de todas las partes.
- Desarrollo equilibrado del tema.

II. Contenido específico

- Nivel de actualización y profundización de los contenidos del tema.
- Rigor y precisión en el uso del lenguaje técnico propio del tema.
- Referencias bibliográficas adecuadas y actualizadas.

III. Menciones didácticas

- Relación del contenido del tema con el sistema educativo, con el currículo propio de la Comunidad Foral de Navarra y con el ejercicio de la práctica docente.
- Formulación de propuestas didácticas originales o innovadoras en relación al tema.

7.2 Segunda prueba. Parte A y B. Programación didáctica y unidad didáctica

Normativa

- Normativa Ed. Infantil:

- DF 61/2022, de 1 de junio (currículo de Ed. Infantil).
- OF 62/2022, de 8 de agosto (implantación y horario de enseñanzas).
- OF 59/2023, de 30 de junio (evaluación del alumnado).
- OF 69/2023, de 21 de agosto (inclusión educativa).

- Normativa Ed. Primaria:

- DF 67/2022, de 22 de junio (currículo de Ed. Primaria).
- OF 63/2022, de 8 de agosto (implantación y horario de enseñanzas).
- OF 52/2023, de 12 de junio (evaluación y promoción del alumnado).
- OF 69/2023, de 21 de agosto (inclusión educativa).

Programación didáctica

30% de la calificación de la segunda prueba.	Calificación de 0 a 10.
Al menos 2,5 puntos para su ponderación.	

En la presentación la persona aspirante podrá utilizar una copia idéntica de la programación y material auxiliar que considere oportuno.

Especificaciones técnicas (anexo V)

- Contextualizada en un centro público de la Comunidad Foral de Navarra en el curso 2023/2024.
- Hará referencia al currículo de un área o ámbito relacionado con la especialidad por la que se participa.
- Especificará: competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, secuencia de saberes básicos y de situaciones de aprendizaje, procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de calificación, sistema de recuperación (solo en Ed. Primaria), metodología, materiales y recursos didácticos, atención a la diversidad, actividades complementarias, elementos transversales y seguimiento y evaluación de la programación.
- La programación corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado tenga atribuida competencia para impartirlo.

- Máximo 50 páginas numeradas, formato DIN-A4, interlineado sencillo, letra Arial, tamaño 12 sin comprimir (gráficas, tablas podrán ir en tamaño 10). El tipo de fuente en pie de foto, pie de página y encabezado podrá ser diferente y el tamaño podrá ser inferior a las mencionadas.
- Portada: diseño libre, constará nombre, apellidos, DNI.
- Mínimo 10 unidades didácticas numeradas.
- Portada, contraportada e índice no se incluyen dentro del cómputo de las 50 páginas.
- Los anexos o materiales de apoyo incorporados voluntariamente, forman parte del número de páginas permitidas y respetarán las características técnicas mencionadas.

Criterios de valoración de la presentación y defensa

En el caso de que la programación no se ajuste a los requisitos formales definidos a continuación, se penalizará con el 50% de la puntuación asignada a esa parte.

- Organización:
 - Introducción, justificación y contextualización de la programación al currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra.
 - Los elementos que la componen, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se propone están bien planteados.
- Contenido técnico:
 - La programación cuenta con todos los elementos de currículo establecidos en la normativa vigente en coherencia con el nivel de la etapa educativa al que hace referencia.
- Contenido didáctico:
 - Metodología, materiales y recursos didácticos adecuados al curso.
 - Especificación de los procedimientos, herramientas, instrumentos y otros aspectos de la evaluación, conforme a la normativa de la evaluación aplicable en la Comunidad Foral de Navarra.
 - Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Competencia comunicativa:
 - Expresión de ideas de forma estructurada e inteligible, capacidad de hablar con un grado de formalidad adecuado al contexto comunicativo.
 - Adecuación y coherencia de las respuestas a las preguntas del Tribunal evaluador.

Unidad didáctica

Podrá estar relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En ambos casos se elegirá la unidad didáctica entre tres extraídas al azar.

Podrá utilizar material auxiliar y un guión que no excederá de dos páginas (se entregará al tribunal al término de la exposición).

70% de la calificación de la segunda prueba.	Calificación de 0 a 10.
Al menos 2,5 puntos para su ponderación.	

Especificaciones

Especificar: objetivos de aprendizaje, competencias específicas, saberes básicos, secuencia de actividades de enseñanza, situaciones de aprendizaje a desplegar, procedimientos y criterios de evaluación, descriptores operativos, métodos pedagógicos, estrategias y organización de espacios y tiempos, materiales y recursos y atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Criterios de valoración de la preparación y exposición

• Aspectos generales:

- Justificación y contextualización de la UD en la programación o en el temario de la especialidad.
- La UD está bien estructurada y sus elementos son coherentes entre sí.
- La persona aspirante realiza una exposición clara, ordenada, fluida y coherente.

• Objetivos, contenidos y metodología:

- Los objetivos de aprendizaje, competencias (clave y específicas), descriptores operativos (en Educación Primaria) contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación, situaciones de aprendizaje y, en el caso de Educación Primaria, perfil de salida, están bien planteados y son coherentes entre sí.
- Se especifica la vinculación de los saberes básicos para el desarrollo de las competencias clave y específicas, así como la vinculación de estas con los descriptores operativos.
- Los métodos pedagógicos se ajustan a las características del alumnado.

• Actividades:

- Actividades motivadoras, con distinto grado de dificultad para ajustarse a las características del alumnado y curso.
- Organización de espacios y tiempos.
- Los materiales y recursos didácticos son atractivos, adecuados y variados.

• Evaluación:

- Coherencia de los criterios de evaluación con los objetivos, competencias (clave y específicas), descriptores operativos (no en caso de Ed. Infantil), saberes básicos y métodos pedagógicos a aplicar.
- Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que indiquen los niveles esperados de desempeño del alumnado y, en el caso de Ed. Primaria, la contribución al perfil de salida del alumnado.
- Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

• Competencia comunicativa:

- Expresión de ideas de forma estructurada e inteligible, capacidad de hablar con un grado de formalidad adecuado al contexto comunicativo.
- Adecuación y coherencia de las respuestas a las preguntas del Tribunal evaluador.

8. Proceso de adquisición de nuevas especialidades (Título II)

Especialidades			
Audición y Lenguaje	Educación Infantil	Educación Primaria	Pedagogía Terapéutica

8.1. Solicitud

Vía telemática: <https://tramitespersonal.navarra.es/es/tramites/on/-/line/concurso-oposicion-adquisicion-nuevas-especialidades-maestros-2024>

8.2. Documentación

- **DNI o equivalente.** Copia escaneada por ambas caras y en un único documento o autorizar a la Administración la consulta de esa información (se habilitará un apartado en la solicitud para ello).
- Abono de tasa por especialidad (41,60 euros) vía telemática al formalizar la solicitud.

8.3. Sistema de selección

Se realizará una única prueba, compuesta de dos partes: la exposición de un tema de la especialidad y la parte práctica.

La exposición, a la que seguirá un debate, ambos orales, de un tema de la especialidad que deberá elegirse entre tres temas. Temas extraídos al azar del temario del Anexo II.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado ciclo o curso elegido libremente por cada aspirante.

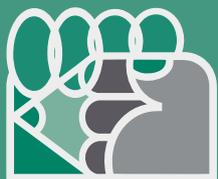
La persona aspirante dispondrá de 2 horas para la preparación, pudiendo utilizar el material auxiliar que estime oportuno y aportado por ella misma. Asimismo, podrá ayudarse en la exposición de un guión previamente elaborado durante la preparación que no excederá de dos páginas y que se entregará al Tribunal al término de la prueba. La exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de cuarenta y cinco minutos. La duración máxima del debate será de quince minutos.

La parte de contenido práctico se ajustará a las especificaciones establecidas en el Anexo III.

La prueba se valorará de cero a diez puntos y las personas aspirantes deberán obtener, al menos, cinco puntos para superarla. La distribución de la puntuación será del 30% la parte práctica y 70% la exposición y debate del tema. El Tribunal calificará la prueba de "apta" o "no apta".



www.steilas.eus



OPE Navarra 2024

Cuerpo de maestras y maestros

REPOSICIÓN